

34
nombró a Domingo Laurel.

El Señor D. Juan Antonio Sandobal Comisario.

El Señor D. Salvador Vinader Comisario asimismo.

El Señor D. Joseph Puyexer Lecet asimismo.

El Señor D. Juan Thomas de Jumilla Comisario.

El Señor D. Joseph Thomas Novicio asimismo.

El Sr. D. Joaquín Lopez de Retina Comisario.

Y habiendo salido nombrado portador los votos el Sr. Domingo Laurel, para servir la referida Depositaria de Penas de Camara suplico la Ciudad al Sr. Correo, se conforme con esta Clecⁿ, con arreglo a los buenos usos y costumbres de este Ayuntamiento, y requirio a su Señoría la observancia de sus Reales Privilegios, estatutos y ordenanzas; y el Sr. Correo, se conformo con el expresado nombramiento: Y acordó la Ciudad se le haga saber a D. Domingo Laurel, para q. le conste y viva en el encargo en el presente año; con la pretension de que no le admitira excusa alguna; y de que no se reziva Memorial que compare a ella: Y de esta resolución se parara testimonio a la Comandancia Real de esta Provincia, para su inteligencia y gobierno.

En nombre de
Penas de Camara en
los Cas. de Elecc. de
Navarra

La Ciudad acuerda que en la Carta de Eleccion de Natividad de cada año se haga la nominacion de Depositario

